TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, FRACCIÓN I, Y 48, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 39 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO 199, FRACCIONES I, II Y V, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

AL CONCURSO MUNICIPAL DE TABLAS RÍTMICAS, TULTITLÁN 2026

Se convoca a las instituciones educativas de carácter público de los niveles preescolar, primaria, secundaria y medio superior, que tengan su domicilio en el territorio del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que participen en el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2026, de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. El concurso tiene como propósito fomentar en las personas estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y medio superior de Tultitlán el amor por los valores cívicos y patrios, fortaleciendo el trabajo en equipo, la creatividad y la actividad físico-artística a través de la creación y presentación de tablas rítmicas que promueven la sana competencia y la convivencia escolar.
II. Con motivo del 116° Aniversario de la Revolución Mexicana, se busca generar espacios que fortalezcan en las personas estudiantes el sentido de identidad, unidad y pertenencia nacional, recordando que este acontecimiento histórico transformó la vida política, social y cultural de México, y cuyo legado permanece como símbolo de justicia, igualdad y libertad.
III. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la Dirección de Educación, Cultura y Turismo es la dependencia responsable de fomentar la cultura y desarrollar acciones que enaltezcan los valores cívicos.
IV. En este sentido, el Ayuntamiento de Tultitlán, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, informa que podrán participar en el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2026 un mínimo de 10 instituciones educativas públicas de nivel preescolar, 10 de nivel primaria, 10 de nivel secundaria y 6 de nivel medio superior, de conformidad con las siguientes:

BASES (1 de 4)

PRIMERA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

Podrán participar las instituciones educativas públicas de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y medio superior que se encuentren ubicadas en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

SEGUNDA. DEL NÚMERO DE EQUIPOS PARTICIPANTES:

Con el fin de cumplir con el objeto del concurso, se establece la participación mínima de los siguientes equipos:

- Nivel preescolar: al menos diez (10) instituciones educativas.
- Nivel primaria: al menos diez (10) instituciones educativas.
- Nivel secundaria: al menos diez (10) instituciones educativas.
- Nivel medio superior: al menos seis (6) instituciones educativas.

En caso de no alcanzarse el número mínimo de inscripciones en alguno de los niveles educativos señalados, la participación correspondiente será cancelada.

TERCERA. DEL REGISTRO Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Las instituciones educativas interesadas en participar podrán acudir a las oficinas del Centro Cultural Zona Centro, ubicadas en Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Juan, Tultitlán, Estado de México, para realizar su registro. El registro se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 06 de noviembre de 2026, en días hábiles, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, para lo cual deberán:

- Presentar un escrito libre en el que la institución manifieste su deseo de participar y acepte expresamente las bases del concurso, debiendo estar firmado por la persona titular de la Dirección de la institución educativa participante.
- Llenar la ficha de registro proporcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, incluyendo los siguientes datos:

1. Nombre de la institución educativa.
2. Clave del centro de trabajo.
3. Dirección de la institución educativa.
4. Números telefónicos.
5. Correo electrónico.
6. Nombre completo de las personas integrantes del grupo que ejecutará la tabla rítmica.
7. Nombre y firma de la persona titular de la Dirección de la institución educativa.
8. Sello de la institución educativa.
9. Para educación básica, visto bueno de la persona titular de la supervisión escolar debidamente firmado y sellado (no aplica para medio superior).

Para dudas o aclaraciones relacionadas con la convocatoria y el proceso de registro, las instituciones educativas podrán comunicarse a los teléfonos 55 5888 0065, 55 5888 3591 y 55 2620 8900, extensiones 4005 y 4002, o al correo electrónico dect@tultitlan.gob.mx.

CUARTA. DE LA REUNIÓN PREVIA.

Se llevará a cabo una reunión informativa el lunes 9 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas, en el Centro Cultural Centro, ubicado en Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Juan, Tultitlán, Estado de México. El propósito de dicha reunión es dar a conocer la organización general del concurso y realizar el sorteo del orden de participación.
La asistencia será obligatoria para las personas titulares de la Dirección de los planteles educativos y/o las personas responsables de los grupos de tabla rítmica. Durante la reunión se informará si se confirma la realización del concurso en todas las categorías correspondientes a los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y medio superior.

QUINTA. DE LAS ETAPAS, FECHA, HORARIO Y LUGAR DEL CONCURSO.

El concurso se desarrollará en dos etapas, conforme a lo

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, FRACCIÓN I, Y 48, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 39 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO 199, FRACCIONES I, II Y V, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

AL CONCURSO MUNICIPAL DE TABLAS RÍTMICAS, TULTITLÁN 2026

Se convoca a las instituciones educativas de carácter público de los niveles preescolar, primaria, secundaria y medio superior, que tengan su domicilio en el territorio del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que participen en el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2026, de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. El concurso tiene como propósito fomentar en las personas estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y medio superior de Tultitlán el amor por los valores cívicos y patrios, fortaleciendo el trabajo en equipo, la creatividad y la actividad físico-artística a través de la creación y presentación de tablas rítmicas que promueven la sana competencia y la convivencia escolar.
II. Con motivo del 116° Aniversario de la Revolución Mexicana, se busca generar espacios que fortalezcan en las personas estudiantes el sentido de identidad, unidad y pertenencia nacional, recordando que este acontecimiento histórico transformó la vida política, social y cultural de México, y cuyo legado permanece como símbolo de justicia, igualdad y libertad.
III. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la Dirección de Educación, Cultura y Turismo es la dependencia responsable de fomentar la cultura y desarrollar acciones que enaltezcan los valores cívicos.
IV. En este sentido, el Ayuntamiento de Tultitlán, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, informa que podrán participar en el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2026 un mínimo de 10 instituciones educativas públicas de nivel preescolar, 10 de nivel primaria, 10 de nivel secundaria y 6 de nivel medio superior, de conformidad con las siguientes:

BASES (2 de 4)

siguiente:

Etapa 1. Previa de clasificación.
Se llevará a cabo el martes 17 de noviembre de 2026, a partir de las 08:30 horas, en la Explanada de Plaza Hidalgo, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México
Nota: La recepción y distribución de los contingentes iniciará a las 08:00 horas.

Etapa 2. Final del concurso.
Se realizará el viernes 20 de noviembre de 2026, a partir de las 08:30 horas, en la Explanada de Plaza Hidalgo, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México
Los grupos finalistas deberán presentarse a las 07:30 horas.

SEXTA. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO.

Etapa 1. Previa Clasificación.
Mecánica:
- El jurado evaluará las presentaciones y seleccionará a los tres (3) grupos de cada nivel educativo que obtengan las puntuaciones más altas, quienes clasificarán automáticamente a la etapa final para competir por los premios.
- Los resultados de esta etapa se anunciarán al término de las participaciones.

Etapa 2. Final del Concurso.
Mecánica:
- En esta fase únicamente participarán los tres (3) grupos clasificados en la etapa previa.
- Los grupos clasificados presentarán nuevamente su rutina. El puntaje obtenido en esta etapa será definitivo para determinar los lugares.
- La rutina podrá ser la misma o una variación de la presentada en la etapa previa, siempre que cumpla con las bases de la convocatoria.
- Los resultados finales se anunciarán al concluir el concurso.

Desarrollo general del concurso.

- Cada institución podrá participar con un solo grupo, integrado por un mínimo de 20 y un máximo de 30 integrantes.
- Los grupos podrán estar conformados por alumnas, alumnos o de forma mixta.
- Cada grupo presentará una sola rutina con una duración mínima de tres (3) y máxima de cuatro (4) minutos.
- Las personas integrantes deberán presentar credencial institucional vigente que las acredite como estudiantes de la institución por la que participan.
- El tema musical podrá consistir en una sola melodía o una mezcla, siempre que no existan cortes y no se exceda el tiempo establecido. Deberá presentarse en formato MP4 y entregarse en un dispositivo móvil o memoria USB.
- La selección musical deberá, preferentemente fomentar la identidad, pertenencia mexicana y no podrá contener lenguaje denigrante, promover el consumo de sustancias adictivas (drogas, alcohol, etc.), ni hacer apología de la violencia.
- Durante la presentación, las personas participantes deberán portar el uniforme deportivo escolar evitando así gastos onerosos.
- Se permitirá el uso de implementos como aros, cuerdas, sonajas, pelotas, clavas, listones, mechudos o telas, con un máximo de dos (2) por grupo. Dichos implementos deberán ser de bajo costo, de material reciclado y/o susceptible de reutilizarse.
- No se permitirá el uso de implementos o elementos que representen riesgo para la integridad de las personas participantes, tales como: escenografías, simulaciones de armas, fuegos artificiales, formación de pirámides humanas o cualquier paso que implique riesgo de caídas o lesiones.

SÉPTIMA. DEL JURADO CALIFICADOR.

El jurado calificador será designado por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo y estará integrado por

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, FRACCIÓN I, Y 48, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 39 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO 199, FRACCIONES I, II Y V, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

AL CONCURSO MUNICIPAL DE TABLAS RÍTMICAS, TULTITLÁN 2026

Se convoca a las instituciones educativas de carácter público de los niveles preescolar, primaria, secundaria y medio superior, que tengan su domicilio en el territorio del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que participen en el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2026, de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. El concurso tiene como propósito fomentar en las personas estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y medio superior de Tultitlán el amor por los valores cívicos y patrios, fortaleciendo el trabajo en equipo, la creatividad y la actividad físico-artística a través de la creación y presentación de tablas rítmicas que promueven la sana competencia y la convivencia escolar.
II. Con motivo del 116° Aniversario de la Revolución Mexicana, se busca generar espacios que fortalezcan en las personas estudiantes el sentido de identidad, unidad y pertenencia nacional, recordando que este acontecimiento histórico transformó la vida política, social y cultural de México, y cuyo legado permanece como símbolo de justicia, igualdad y libertad.
III. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la Dirección de Educación, Cultura y Turismo es la dependencia responsable de fomentar la cultura y desarrollar acciones que enaltezcan los valores cívicos.
IV. En este sentido, el Ayuntamiento de Tultitlán, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, informa que podrán participar en el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2026 un mínimo de 10 instituciones educativas públicas de nivel preescolar, 10 de nivel primaria, 10 de nivel secundaria y 6 de nivel medio superior, de conformidad con las siguientes:

BASES (3 de 4)

personal docente de educación física y de educación artística de ambos subsistemas educativos (federal y estatal).
El personal designado como jurado no podrá participar como responsable de equipos participantes ni tener relación alguna que implique conflicto de intereses.
El jurado asignará las puntuaciones con base en los criterios de evaluación previamente establecidos. Los resultados serán definitivos e inapelables y se darán a conocer al término del concurso.

OCTAVA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En los cuatro niveles educativos se considerarán los mismos criterios de evaluación, divididos en dos escalas, conforme a lo siguiente:

Escala 1. Valor artístico	Escala 2. Valor técnico
1. Creatividad coreográfica	1. Sincronización
2. Originalidad del implemento	2. Ritmo
3. Música acorde a los movimientos	3. Formaciones
4. Diseño de vestuario	4. Ubicación del espacio
5. Expresión corporal	5. Grado de dificultad
Se calificarán en escala de 1 a 5	Se calificarán en escala de 1 a 10

Nota: Se aplicarán los mismos criterios de evaluación para ambas etapas del concurso.

NOVENA. DE LA PREMIACIÓN.

Se otorgarán premios a los tres primeros lugares de cada nivel educativo (preescolar, primaria, secundaria y medio superior), consistentes en:
1. Primer lugar: $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)
2. Segundo lugar: $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
3. Tercer lugar: $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)

El premio será entregado a la persona titular de la Dirección de la institución educativa ganadora, quien deberá acreditar su personalidad mediante nombramiento oficial, así como presentar identificación oficial vigente y comprobante de domicilio a nombre de la institución educativa.
El premio deberá ser utilizado exclusivamente para la adquisición de material y/o equipo deportivo que cubra las necesidades de la institución.
Asimismo, se otorgarán reconocimientos a todas las instituciones participantes y medallas a los tres primeros lugares de cada nivel educativo.

DÉCIMA. DE LOS REQUISITOS DE PREMIACIÓN PARA LAS PERSONAS GANADORAS.

Las personas ganadoras deberán integrar y entregar el expediente correspondiente ante la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, a más tardar el 27 de noviembre de 2026.
El expediente deberá estar debidamente firmado y sellado por la instancia y/o persona competente, y será remitido por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo a la Tesorería Municipal.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS PENALIZACIONES.

Se considerarán motivos de penalización los siguientes aspectos:
- No portar el uniforme correspondiente.
- No presentar la credencial escolar al inicio del concurso.
- No pertenecer a la institución educativa que se representa en el concurso.
- Exceder el tiempo establecido para la rutina.
- Utilizar música que no cumpla con los criterios señalados en la Base Sexta (exceder el tiempo, presentar cortes, promover el consumo de sustancias, contener lenguaje denigrante y/o hacer apología de la violencia).
- Emplear implementos que representen riesgo para la integridad de las personas participantes.
- Realizar pirámides humanas, cargadas o pasos de danza que impliquen riesgo de caídas o lesiones.

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, FRACCIÓN I, Y 48, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 39 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO 199, FRACCIONES I, II Y V, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

AL CONCURSO MUNICIPAL DE TABLAS RÍTMICAS, TULTITLÁN 2026

Se convoca a las instituciones educativas de carácter público de los niveles preescolar, primaria, secundaria y medio superior, que tengan su domicilio en el territorio del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que participen en el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2026, de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I. El concurso tiene como propósito fomentar en las personas estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y medio superior de Tultitlán el amor por los valores cívicos y patrios, fortaleciendo el trabajo en equipo, la creatividad y la actividad físico-artística a través de la creación y presentación de tablas rítmicas que promueven la sana competencia y la convivencia escolar.
II. Con motivo del 116° Aniversario de la Revolución Mexicana, se busca generar espacios que fortalezcan en las personas estudiantes el sentido de identidad, unidad y pertenencia nacional, recordando que este acontecimiento histórico transformó la vida política, social y cultural de México, y cuyo legado permanece como símbolo de justicia, igualdad y libertad.
III. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la Dirección de Educación, Cultura y Turismo es la dependencia responsable de fomentar la cultura y desarrollar acciones que enaltezcan los valores cívicos.
IV. En este sentido, el Ayuntamiento de Tultitlán, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, informa que podrán participar en el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2026 un mínimo de 10 instituciones educativas públicas de nivel preescolar, 10 de nivel primaria, 10 de nivel secundaria y 6 de nivel medio superior, de conformidad con las siguientes:

BASES (4 de 4)

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria será difundida a través de la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán, de la página oficial del Gobierno del Municipio de Tultitlán, y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de garantizar su conocimiento por parte de la ciudadanía.

DÉCIMA TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales recabados con motivo del registro de las personas participantes serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y serán utilizados exclusivamente para los fines relacionados con la presente convocatoria.

TRANSITORIOS

Único. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

Tultitlán Estado de México a diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional
Lic. Ana María Castro Fernández
RÚBRICA

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Alfredo Contreras Suárez
RÚBRICA

La Directora de Educación, Cultura y Turismo
Lic. Rosa María García Guerra

Gobierno que Transforma

GobiernoQueTransforma @25_27Tultitlan @GobiernoQueTransforma www.tultitlan.gob.mx